



RESOLUCION - R - N° 202 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUN 1997

Expte. N° 10.293/96.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Lic. Sergio MOSA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para asistir al curso de posgrado "Ornitología Tropical" en Xalapa, Veracruz (México).

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 580/96 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 067/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado al Lic. Sergio Gustavo MOSA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del FONDO DE CAPACITACION DOCENTE, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), por su asistencia al curso de posgrado "Ornitología Tropical" en Xalapa, Veracruz (México), del 25 de Junio al 28 de Julio de 1996.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

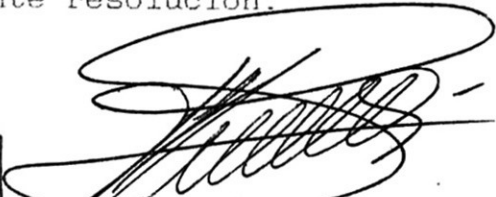
.../// - 2 -

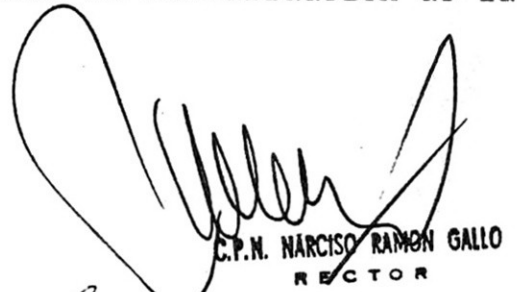
Expte. Nº 10.293/96

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 202-97